

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE PÁJARA  
EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2009.**

**ASISTENCIA:**

**Alcalde Presidente:**

Don Rafael Perdomo Betancor.

**CONCEJALES:**

D. Blas Acosta Cabrera.  
D. Juan Tomás Armas Alonso.  
D. Ramón Cabrera Peña.  
D. Lázaro Cabrera Rodríguez.  
D. Carlos González Cuevas.  
D. Antonio Jiménez Moreno.  
Dña. Ruth Lupzik.  
D. Antonio Olmedo Manzanares.  
Dña. Raquel Dacasa Gonzalves.  
D. Aniceto Rodríguez Rodríguez.  
Dña. Pilar Saavedra Hernández.  
D. Farés Sosa Rodríguez.

**AUSENTES:**

D. Pedro Armas Romero, habiendo excusado su ausencia a la Presidencia por encontrarse en el ejercicio de su función representativa fuera de la isla.  
Dña. Rosa Bella Cabrera Noda, habiendo excusado su ausencia a la Presidencia por encontrarse en el ejercicio de su función representativa parlamentaria.  
Don Pedro Pérez Rodríguez, habiendo excusado su ausencia a la Presidencia por encontrarse de vacaciones fuera de la isla.

**SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL.**

Dña. Sonia Ruano Domínguez, en virtud del Decreto de la Alcaldía nº 3512/2009 de 11 de agosto.

=====

En Pájara, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas del día dieciséis de septiembre de dos mil nueve, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde titular, Don Rafael Perdomo Betancor y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente y en primera convocatoria, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente, por Decreto de la Alcaldía nº 3880/2009, de 15 de septiembre.

Actúa de Secretaria la titular Accidental de la Corporación, Dña. Sonia Ruano Domínguez, en virtud del Decreto de la Alcaldía nº 3512/2009 de 11 de agosto, que da fe del acto.

A efectos de votación, se hace constar que la Corporación está integrada por diecisiete miembros de hecho y de derecho, incluido el Alcalde-Presidente.

Válidamente constituida y abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

**PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.**

Por el Sr. Alcalde Presidente se motiva la urgencia de la convocatoria en la necesidad de adoptar acuerdo con la máxima celeridad posible debido a la fecha de vencimiento de la solicitud para la concesión de subvenciones al Ministerio de Trabajo e Inmigración. No teniendo lugar intervención alguna, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría absoluta legal, aprecia la urgencia de la convocatoria y posibilita su celebración.

**SEGUNDO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN DE 16 DE JUNIO DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMIGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES, POR LA QUE SE CONVOCA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS, MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS Y COMARCAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS INNOVADORES A FAVOR DE LA INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES PARA LOS SIGUIENTES PROGRAMAS:**

- A) PROGRAMA DE APOYO PARA LA INTEGRACIÓN Y PREVENCIÓN DE MENORES INMIGRANTES NO COMUNITARIOS Y SUS FAMILIAS.**
- B) OFICINA MUNICIPAL ITINERANTE DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN DE INMIGRANTES.**

Ratificada la inclusión del asunto en el orden del día, toda vez que el mismo carece de dictamen de la Comisión Informativa pertinente, por el Sr. Alcalde Presidente se abre turno de debate, y sometido el asunto a votación, toda vez que no tiene lugar intervención alguna, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, lo que implica mayoría absoluta legal, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la solicitud de subvención al Ministerio de Trabajo e Inmigración para los Programas “Programa de Apoyo para la Integración y Prevención de Menores Inmigrantes no Comunitarios y sus Familias” y “Oficina Municipal Itinerante de información, Orientación y Formación de Inmigrantes”, por un importe total de 458.862 € y ascendiendo la confinación del Ayuntamiento a la cantidad de 114.716€.

Segundo.- Aceptar el compromiso para habilitar crédito suficiente en el presupuesto de esta Entidad Local para el ejercicio 2010, por la cantidad de 114.716 €, para el desarrollo de los programas para los cuales se solicita la subvención.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Integración de los Inmigrantes. Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, a los Servicios Sociales Municipales y la Intervención Municipal de Fondos, a los efectos consiguientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia a las diez horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo la Secretaria Accidental, doy fe.